# CONTRATO DCP Nº 70/2019

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en la calle EEUU Nº 135 esq. Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Corina Alonso**, con Cédula de Identidad **N° 997.729**, **en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y el Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de Identidad **N° 812.901,** en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.,** con **RUC N° 80091256-0**, domiciliado en las calles Caaguazu Nº 1760 c/ Médicos del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Cynthia Montserrath Acosta de Marín**, con Cédula de Identidad **N° 1.003.742**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Contratación Directa Nº 15/2019 "Adquisición de muebles para oficina y otros bienes". ID N° 371.410.-**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.410.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019 "Adquisición de muebles para oficina y otros bienes". ID N° 371.410., convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), según Resolución C.A. Nº 09/1183/19, de fecha 22/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 03/1187/19, de fecha 05/12/2019.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 371.410.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

**CD 15/2019 "Adquisición de Muebles para Oficina y otros bienes" ID 371.410**

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | LOGÍSTICA GUARANÍ S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario Ofertado IVA Inc. | Precio Total Ofertado IVA Inc. |
| 1 | Sillón Ejecutivo | Sillón ejecutivo, asiento y respaldo. En espuma de poliuretano inyectado. Soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en símil cuero negro. Estructura giratoria de cinco patas. Base cromada. Con terminación de PVC color negro. Regulación de altura a gas y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado. La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 80 Kg. | Unidad | Unidad | 3 | 1.000.000 | 3.000.000 |



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Escritorio de Madera | De Madera maciza, color nogal, con fina terminación (moldurado) y vidrio protector.<br>MEDIDAS: 1,80 x 0, 80 x 0,76 M de alto, 3 cajones, con cerradura, manijas de metal resistente y fino diseño acorde al modelo. | Unidad | Unidad | 3 | 2.000.000 | 6.000.000 |
| 3 | TV FULL HD DE 40" | Tipo de conector: HDMI / USB<br>Tecnología: Básico<br>Definición: FULL HD<br>Pulgadas: 40" | Unidad | Unidad | 6 | 2.000.000 | 12.000.000 |
| 4 | Heladera | 1 Puertas<br>Capacidad de hasta 300 Litros como máximo<br>No produce escarcha – Frio Seco<br>Control Electrónico de Temperatura.<br>Descongelamiento automático..<br>Gavetas para frutas y verduras.<br>Compartimiento extra frío. | Unidad | Unidad | 4 | 2.000.000 | 8.000.000 |
| 5 | Microondas | Digital con grill y visor.<br>Potencia 1100 W.<br>6 opciones de menú.<br>Con reloj y temporizador.<br>Descongelamiento por peso y tiempo.<br>Función combinada.<br>10 niveles de potencia. | Unidad | Unidad | 4 | 700.000 | 2.800.000 |
| 6 | Cafetera | Con filtro; Con jarra de acero inoxidable; Timer Digital; | Unidad | Unidad | 5 | 280.000 | 1.400.000 |
| 7 | Silla Tandem de 3 Lugares | Estructura metálica reforzada en chapa SAE 1010-1020. Punzonadas y soldadas. Base de asiento en chapa metálica reforzada N° 14 (2mm de espesor). Punzonadas. Plagadas y soldadas. Regatones plásticos en las terminaciones. Pintura: tratamiento anticorrosivo fosfatizante y pintura electrostática Híbrida (epoxi-poliéster) tipo texturada de 50 micrones. Secado al horno. Medidas: 1,80 mts. De largo, 0,70 mts. De altura x 0,40mts. De ancho. | Unidad | Unidad | 2 | 2.000.000 | 4.000.000 |
| 8 | Mueble para Cocina (mesada de madera con cajones + espacio para microondas + alacena de 4 cuerpos) | | Unidad | Unidad | 4 | 12.950.000 | 51.800.000 |
| 9 | Butaca | de madera, con respaldo | Unidad | Unidad | 12 | 500.000 | 6.000.000 |
| 10 | Placa Eléctrica | Doble perilla. Doble luz piloto. 2 placas infrarrojas. Regulador de temperatura | Unidad | Unidad | 5 | 200.000 | 1.000.000 |
| | | | | | | **23.630.000** | **96.000.000** |



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

**El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 96.000.000 (Noventa y seis millones), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EE.UU Nº 135 y Avda. Mcal. López, Edificio de la DIBEN.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.

La firma adjudicada enviará por Mesa de Entrada Institucional por mes vencido la factura crédito correspondiente al bien entregado y/o servicio prestado en ese periodo, acompañado de:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

*Número de Resolución que lo adjudica.

*Número de Contrato Vigente.

*Número de Factura.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ana Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

*Monto solicitado en Guaraníes.

2.- Factura Crédito.

3.- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

4.- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

5.- Copia de la Nota de Remisión

6.- Formulario de Identificación del Personal – FIP

7.- Formulario de Informe de Servicios Personales- FIS

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de Sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones (bienes/servicios) efectuados. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

El proveedor, al tiempo de preparar su pedido de pago, conforme a lo señalado en este apartado, deberá tener en cuenta lo previsto en lo dispuesto por el Art. 22°, inciso "b", apartado "Pago", de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", el cual dispone: "Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios."

En ese sentido, la Convocante se reserva el derecho de verificar, por los medios que considere pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

Las facturaciones se deberán hacer durante el Ejercicio Fiscal 2019, antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El conocimiento de dichos plazos es responsabilidad de los adjudicatarios.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

LOGISTICA GUARANI



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Diana Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

**14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con vigencia desde la fecha de firma del presente



Gilberto Machado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina A...
Directora General y Presid...
del Consejo de Administra...

contrato, hasta un mes posterior al vencimiento del contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Diciembre del año 2019.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración de la Diben

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

Cynthia Montserrath Acosta de Marín
LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.

LOGISTICA GUARANI